



CENTRO GESTOR

TASA

Modelo

CODIGO 0 6 2

790

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo. Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en las líneas inferiores.						Deven-go(2)		Ejercicio	
	N.I.F. / N.I.E.		Apellidos y nombre o razón social							
	Calle/Plaza/Avda.		Nombre de la vía pública			Numero	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
	Municipio				Provincia			Código Postal		

Autoliquidación (3)	AUTOLIQUIDACIÓN: PRINCIPAL		COMPLEMENTARIA	
	Datos de la Autoliquidación Principal si es complementaria:			
	Núm. Justificante:		Importe euros:	
	DATOS DEL TRABAJADOR			
	Apellidos y Nombre		Nacionalidad	
Dirección postal completa (en España)				
1. Autorizaciones iniciales de trabajo 1.1 Por cuenta ajena con autorización de residencia (retribución inferior a 2 veces S.M.I.) 1.2 Por cuenta ajena para investigación (retribución inferior a 2 veces S.M.I.) 1.3 Por cuenta ajena de profesionales altamente cualificados titulares de Tarjeta azul- UE (retribución inferior a 2 veces S.M.I.) 1.4 Por cuenta ajena para trabajadores transfronterizos (retribución inferior a 2 veces S.M.I.) 1.5 Autorizaciones de trabajo por cuenta propia 1.6 Por cuenta ajena con autorización de residencia (retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.) 1.7 Por cuenta ajena para investigación (retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.) 1.8 Por cuenta ajena de profesionales altamente cualificados titulares de Tarjeta azul- UE (retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.) 1.9 Por cuenta ajena para trabajadores transfronterizos (retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.) 2. Renovaciones, modificaciones o prórrogas de autorización de trabajo con residencia o de autorización para trabajar 2.1 Renovación o modificación de una autorización de trabajo tramitada en un procedimiento de autorización de residencia temporal y trabajo 2.2 Autorización de trabajo por modificación de una autorización de residencia por circunstancias excepcionales 2.3 Prórroga de autorización para trabajar a trabajadores transfronterizos		3. Autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta ajena de duración determinada 3.1 Autorización de temporada o campaña 3.2 Autorización de obra o servicio y de carácter temporal 3.3 Autorización para la formación o realización de prácticas profesionales 4. Prórrogas de autorización de trabajo por cuenta ajena de duración determinada 5. Autorizaciones iniciales de trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios 5.1 Retribución inferior a 2 veces S.M.I. 5.2 Retribución igual o superior a 2 veces S.M.I. 6. Prórroga de autorización de trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios 6.1 Retribución inferior a 2 veces S.M.I. 6.2 Retribución igual o superior a 2 veces S.M.I. 7. Autorizaciones iniciales para trabajar a titulares de autorización de estancia por estudios, prácticas no laborales o servicios de voluntariado 8. Prórrogas de autorización para trabajar a titulares de autorización de estancia por estudios, prácticas no laborales o servicios de voluntariado 9. Otras autorizaciones para trabajar 9.1 Retribución inferior a 2 veces S.M.I. 9.2 Retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.		
DESCRIPCIÓN Nº de Expediente				

DECLARANTE	En		INGRESO	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T, para la Recaudación de Tasas	
	(Firma)			Importe euros:	
				Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta	
				Código IBAN del cliente	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

ESPACIO RESERVADO PARA VALIDACIÓN



90533000000081547900624843203B729238570

Ejemplar para el Interesado



CENTRO GESTOR

TASA

Modelo

CODIGO 0 6 2

790

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo. Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en las líneas inferiores.		Deven-go(2)	Ejercicio <input type="text"/>			
	N.I.F. / N.I.E.	Apellidos y nombre o razón social					
	Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública	Numero	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio		Provincia			Código Postal		

Autoliquidación (3)	AUTOLIQUIDACIÓN: PRINCIPAL		COMPLEMENTARIA			
	Datos de la Autoliquidación Principal si es complementaria:					
	Núm. Justificante: <input type="text"/>		Importe euros: <input type="text"/> €			
DATOS DEL TRABAJADOR						
Apellidos y Nombre			Nacionalidad			
Dirección postal completa (en España)						
<table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>1. Autorizaciones iniciales de trabajo</p> <p>1.1 Por cuenta ajena con autorización de residencia (retribución inferior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.2 Por cuenta ajena para investigación (retribución inferior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.3 Por cuenta ajena de profesionales altamente cualificados titulares de Tarjeta azul- UE (retribución inferior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.4 Por cuenta ajena para trabajadores transfronterizos (retribución inferior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.5 Autorizaciones de trabajo por cuenta propia</p> <p>1.6 Por cuenta ajena con autorización de residencia (retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.7 Por cuenta ajena para investigación (retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.8 Por cuenta ajena de profesionales altamente cualificados titulares de Tarjeta azul- UE (retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.9 Por cuenta ajena para trabajadores transfronterizos (retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>2. Renovaciones, modificaciones o prórrogas de autorización de trabajo con residencia o de autorización para trabajar</p> <p>2.1 Renovación o modificación de una autorización de trabajo tramitada en un procedimiento de autorización de residencia temporal y trabajo</p> <p>2.2 Autorización de trabajo por modificación de una autorización de residencia por circunstancias excepcionales</p> <p>2.3 Prórroga de autorización para trabajar a trabajadores transfronterizos</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>3. Autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta ajena de duración determinada</p> <p>3.1 Autorización de temporada o campaña</p> <p>3.2 Autorización de obra o servicio y de carácter temporal</p> <p>3.3 Autorización para la formación o realización de prácticas profesionales</p> <p>4. Prórrogas de autorización de trabajo por cuenta ajena de duración determinada</p> <p>5. Autorizaciones iniciales de trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios</p> <p>5.1 Retribución inferior a 2 veces S.M.I.</p> <p>5.2 Retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.</p> <p>6. Prórroga de autorización de trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios</p> <p>6.1 Retribución inferior a 2 veces S.M.I.</p> <p>6.2 Retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.</p> <p>7. Autorizaciones iniciales para trabajar a titulares de autorización de estancia por estudios, prácticas no laborales o servicios de voluntariado</p> <p>8. Prórrogas de autorización para trabajar a titulares de autorización de estancia por estudios, prácticas no laborales o servicios de voluntariado</p> <p>9. Otras autorizaciones para trabajar</p> <p>9.1 Retribución inferior a 2 veces S.M.I.</p> <p>9.2 Retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.</p> </td> </tr> </table>					<p>1. Autorizaciones iniciales de trabajo</p> <p>1.1 Por cuenta ajena con autorización de residencia (retribución inferior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.2 Por cuenta ajena para investigación (retribución inferior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.3 Por cuenta ajena de profesionales altamente cualificados titulares de Tarjeta azul- UE (retribución inferior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.4 Por cuenta ajena para trabajadores transfronterizos (retribución inferior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.5 Autorizaciones de trabajo por cuenta propia</p> <p>1.6 Por cuenta ajena con autorización de residencia (retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.7 Por cuenta ajena para investigación (retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.8 Por cuenta ajena de profesionales altamente cualificados titulares de Tarjeta azul- UE (retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.9 Por cuenta ajena para trabajadores transfronterizos (retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>2. Renovaciones, modificaciones o prórrogas de autorización de trabajo con residencia o de autorización para trabajar</p> <p>2.1 Renovación o modificación de una autorización de trabajo tramitada en un procedimiento de autorización de residencia temporal y trabajo</p> <p>2.2 Autorización de trabajo por modificación de una autorización de residencia por circunstancias excepcionales</p> <p>2.3 Prórroga de autorización para trabajar a trabajadores transfronterizos</p>	<p>3. Autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta ajena de duración determinada</p> <p>3.1 Autorización de temporada o campaña</p> <p>3.2 Autorización de obra o servicio y de carácter temporal</p> <p>3.3 Autorización para la formación o realización de prácticas profesionales</p> <p>4. Prórrogas de autorización de trabajo por cuenta ajena de duración determinada</p> <p>5. Autorizaciones iniciales de trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios</p> <p>5.1 Retribución inferior a 2 veces S.M.I.</p> <p>5.2 Retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.</p> <p>6. Prórroga de autorización de trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios</p> <p>6.1 Retribución inferior a 2 veces S.M.I.</p> <p>6.2 Retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.</p> <p>7. Autorizaciones iniciales para trabajar a titulares de autorización de estancia por estudios, prácticas no laborales o servicios de voluntariado</p> <p>8. Prórrogas de autorización para trabajar a titulares de autorización de estancia por estudios, prácticas no laborales o servicios de voluntariado</p> <p>9. Otras autorizaciones para trabajar</p> <p>9.1 Retribución inferior a 2 veces S.M.I.</p> <p>9.2 Retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.</p>
<p>1. Autorizaciones iniciales de trabajo</p> <p>1.1 Por cuenta ajena con autorización de residencia (retribución inferior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.2 Por cuenta ajena para investigación (retribución inferior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.3 Por cuenta ajena de profesionales altamente cualificados titulares de Tarjeta azul- UE (retribución inferior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.4 Por cuenta ajena para trabajadores transfronterizos (retribución inferior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.5 Autorizaciones de trabajo por cuenta propia</p> <p>1.6 Por cuenta ajena con autorización de residencia (retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.7 Por cuenta ajena para investigación (retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.8 Por cuenta ajena de profesionales altamente cualificados titulares de Tarjeta azul- UE (retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>1.9 Por cuenta ajena para trabajadores transfronterizos (retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.)</p> <p>2. Renovaciones, modificaciones o prórrogas de autorización de trabajo con residencia o de autorización para trabajar</p> <p>2.1 Renovación o modificación de una autorización de trabajo tramitada en un procedimiento de autorización de residencia temporal y trabajo</p> <p>2.2 Autorización de trabajo por modificación de una autorización de residencia por circunstancias excepcionales</p> <p>2.3 Prórroga de autorización para trabajar a trabajadores transfronterizos</p>	<p>3. Autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta ajena de duración determinada</p> <p>3.1 Autorización de temporada o campaña</p> <p>3.2 Autorización de obra o servicio y de carácter temporal</p> <p>3.3 Autorización para la formación o realización de prácticas profesionales</p> <p>4. Prórrogas de autorización de trabajo por cuenta ajena de duración determinada</p> <p>5. Autorizaciones iniciales de trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios</p> <p>5.1 Retribución inferior a 2 veces S.M.I.</p> <p>5.2 Retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.</p> <p>6. Prórroga de autorización de trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios</p> <p>6.1 Retribución inferior a 2 veces S.M.I.</p> <p>6.2 Retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.</p> <p>7. Autorizaciones iniciales para trabajar a titulares de autorización de estancia por estudios, prácticas no laborales o servicios de voluntariado</p> <p>8. Prórrogas de autorización para trabajar a titulares de autorización de estancia por estudios, prácticas no laborales o servicios de voluntariado</p> <p>9. Otras autorizaciones para trabajar</p> <p>9.1 Retribución inferior a 2 veces S.M.I.</p> <p>9.2 Retribución igual o superior a 2 veces S.M.I.</p>					
DESCRIPCIÓN Nº de Expediente						

DECLARANTE	En		INGRESO	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T, para la Recaudación de Tasas	
	(Firma)			Importe euros: <input type="text"/>	
				Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta	
				Código IBAN del cliente	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

ESPACIO RESERVADO PARA VALIDACIÓN



90533000000081547900624843203B729238570

Ejemplar para la Administración



CENTRO GESTOR

TASA

Modelo

CODIGO 0 6 2

790

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo. Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en las líneas inferiores.		Deven- go(2)		Ejercicio <input type="text"/>		
	N.I.F. / N.I.E.		Apellidos y nombre o razón social				
	Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública	Numero	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
	Municipio		Provincia			Código Postal	

Autoliquidación (3)	
----------------------------	--

DECLARANTE	En _____ (Firma)	INGRESO	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T, para la Recaudación de Tasas Importe euros: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta Código IBAN del cliente
-------------------	-------------------------	----------------	--

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

ESPACIO RESERVADO PARA VALIDACIÓN



90533000000081547900624843203B729238570

Ejemplar para la Entidad Colaboradora

OBSERVACIONES

CARACTERÍSTICAS DEL DEVENGO

Esta tasa será objeto de autoliquidación por los sujetos pasivos, de acuerdo con el presente modelo, realizándose el pago en efectivo o mediante adeudo en cuenta.

Serán sujetos pasivos de esta tasa quienes soliciten las autorizaciones que aparezcan gravadas en la Tarifa.

Las tasas se devengarán cuando se solicite la autorización. El periodo voluntario para su abono es de diez días hábiles desde la admisión a trámite de la solicitud.

Deberá remitirse el “Ejemplar para la administración” del modelo 790, en el que conste una diligencia de “Pagado”, al órgano administrativo competente para la tramitación del procedimiento en el plazo de quince días hábiles desde la fecha del pago en la entidad colaboradora.

NO HAGA FOTOCOPIAS DE ESTE DOCUMENTO

El número que aparece sobre el código de barras debe ser único en cada autoliquidación.

Si necesita realizar varios pagos, solicite tantos impresos como sea necesario o rellénelos a través de la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.seap.minhap.gob.es)

AUTOLIQUIDACIÓN

Las instrucciones para rellenar el impreso y las tarifas vigentes para el cálculo de esta tasa se encuentran disponibles en la página WEB del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.seap.minhap.gob.es). También puede solicitarlas en los servicios competentes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

EL OBLIGADO AL PAGO (sujeto pasivo) deberá firmar y fechar en el espacio reservado para ello en la parte inferior izquierda del Modelo 790.

LUGAR DE PAGO

A través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante la presentación de este documento de ingreso.

